



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 842 / 2013.

ZAPALLAR, 22 de Febrero de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

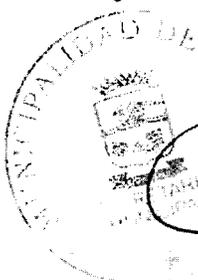
CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Ricardo Augusto Suarez Ortega, de fecha 22 de Febrero de 2013

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **RICARDO AUGUSTO SUAREZ ORTEGA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 7.857.392-9, domiciliado para estos efectos en calle Condell N° 251, Comuna de Quillota, para que ejecute la función de "**LOCUCION DURANTE LOS CAMPEONATOS DE FUTBOL REALIZADOS LOS DIAS SABADO 23 Y DOMINGO 24 DE FEBRERO POR MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LA SEMANA ZAPALLAR EN EL ESTADIO DE ZAPALLAR, DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**".
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de \$ **222.222.-** (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente contrato será desde el **23 de Febrero** y hasta el **24 de Febrero del año 2013**, y en horario de 10:00 hrs. a 21:30 hrs.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.21.04.004.003.001 denominada "**Actividades Municipales**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS / DA 842 2013

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO DE ADM Y FINANZAS
- 2- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3- INTERESADO
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.